

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia:110014003057 2022-00567 00

En virtud de lo dispuesto en el artículo 286 C.G.P., se dispone a corregir el auto mandamiento de pago (de fecha 26 de agosto de 20229, en el sentido de indicar que el nombre de la demandada es JANNETH MARCELA RIAÑO, y no como quedó consignado allí.

Notifíquese esta determinación junto con el auto que se esta corrigiendo.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c54d2a6e0382b3c6ae86bf152c6008e50084fbd75b91e72339ea4b484a6c3f0b**

Documento generado en 17/09/2022 04:08:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>